

Actas de la Conferencia General

32ª reunión

París, 29 de septiembre - 17 de octubre de 2003

Volumen 1

Resoluciones

48 **Desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo: Ejecución y examen del Programa de Acción de Barbados (Barbados+10)¹**

La Conferencia General,

Recordando la Declaración y el Programa de Acción aprobados en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados en abril y mayo de 1994,

Reconociendo que, en el contexto de los desafíos que plantea el desarrollo, los pequeños Estados insulares en desarrollo padecen problemas específicos derivados del reducido tamaño, el alejamiento, la dispersión geográfica, la vulnerabilidad a los desastres naturales y al cambio y a la variabilidad climáticos, la fragilidad de los ecosistemas, los obstáculos en materia de transportes y comunicaciones, el aislamiento de los mercados, la vulnerabilidad a las crisis económicas y financieras exógenas, la reducida magnitud de los mercados internos, la ausencia y el agotamiento de los recursos naturales, el suministro limitado de agua potable, la fuerte dependencia de las importaciones, los problemas de gestión de los desechos, la erosión de los valores sociales y culturales y los problemas relativos a las migraciones y las transformaciones sociales,

Reconociendo la gran diversidad cultural de los pequeños Estados insulares, comprendidas las relaciones multidimensionales que vinculan a las islas entre sí y con el resto del mundo,

Consciente de los esfuerzos considerables desplegados por los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr el desarrollo sostenible, y de la necesidad de seguir aumentando sus capacidades para que participen cabalmente en el sistema financiero y comercial multilateral,

Recordando que, durante más de 30 años, la UNESCO ha llevado a cabo proyectos centrados específicamente en las islas pequeñas, entre ellos un examen general que se preparó para la Conferencia de Barbados de 1994 y que quedó recogido en el documento titulado "Island Agenda - An Overview of UNESCO's Work on Island Environments, Territories and Societies",

Recordando asimismo las medidas adoptadas recientemente por la UNESCO para colaborar estrechamente con los pequeños Estados insulares en desarrollo que son Estados Miembros y Miembros Asociados a fin de que puedan aprovechar al máximo las ventajas de los programas y proyectos de la Organización, en particular los relativos a los temas transversales de erradicación de la pobreza y promoción de las tecnologías de la información y la comunicación,

Recordando además a este respecto las disposiciones adoptadas por la UNESCO a fin de promover la cooperación intersectorial e interregional en ámbitos relacionados con el desarrollo sostenible de las zonas costeras e islas pequeñas, entre las que cabe citar la creación de la Plataforma sobre Regiones Costeras e Islas Pequeñas (CSI) por la Conferencia General en su 28ª reunión (1995),

Teniendo en cuenta los procesos de consultas llevados a cabo por la UNESCO durante el periodo 1997-1999, en particular, "Objetivo el Pacífico", "Objetivo el Caribe" y el "Foro 2000 sobre el Océano Índico",

Recordando los debates celebrados y las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión (mayo de 2000) acerca de la aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Decisión 159 EX/7.1.1),

Tomando nota de la especial importancia que se concede a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la Declaración sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, y del llamamiento dirigido a la Asamblea General de las

1. Resolución aprobada, previo informe de las Comisiones I, II, III, IV y V en las sesiones plenarias 18ª, 19ª, 20ª y 21ª, los días 15, 16 y 17 de octubre de 2003.

Naciones Unidas para que contemple la posibilidad de convocar una reunión internacional en la que se examine a fondo la ejecución del Programa de Acción de Barbados,

Tomando nota también de que en su Resolución 57/262 la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió convocar en 2004 una reunión internacional en Mauricio que incluya una serie de sesiones de alto nivel, para proceder a un examen amplio de la ejecución del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,

Tomando nota asimismo de que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) de las Naciones Unidas, en su undécimo periodo de sesiones (Nueva York, 28 de abril - 9 de mayo de 2003), invitó a la comunidad internacional, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales a que apoyen las iniciativas regionales y colaboren estrechamente en cooperación con las organizaciones e instituciones regionales a fin de agilizar los preparativos del examen,

Tomando nota además de que en el mencionado periodo de sesiones la CDS invitó a la comunidad internacional del desarrollo y de los donantes y a las organizaciones internacionales a que facilitaran información, hasta el 31 de enero de 2004, sobre las actividades que realizan en apoyo del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como acerca de las recomendaciones con miras a ulteriores actividades destinadas a respaldar la plena aplicación del Programa de Acción,

Acogiendo favorablemente las medidas iniciales adoptadas por la Organización para responder a estas invitaciones, entre ellas la designación de un centro de coordinación de la UNESCO para el proceso Barbados+10, la participación de la Organización en el equipo especial interinstitucional sobre Barbados+10, la realización de los preparativos de la reunión que tendrá lugar en Mauricio en 2004, y los esfuerzos desplegados en toda la UNESCO para crear un sitio Web interactivo destinado a facilitar el acceso del público a la información sobre la amplia y variada labor que lleva a cabo la Organización en relación con los modos de vida sostenibles en los pequeños Estados insulares en desarrollo,

Recordando el fuerte hincapié que se hizo en la importancia del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la novena consulta nacional de las Comisiones Nacionales de la UNESCO, celebrada en Nadi (Fiji), del 7 al 11 de julio de 2003,

1. *Insta* a los Estados Miembros y a los Miembros Asociados a que:
 - a) participen activamente en la preparación, celebración y seguimiento de la reunión internacional que tendrá lugar en Mauricio en agosto-septiembre de 2004, y cuyo objetivo será llevar a cabo un examen amplio de la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
 - b) recurran a los programas y redes de la UNESCO en sus respectivos países y regiones para promover en mayor medida la aplicación del Programa de Acción de Barbados, entre otras cosas, mediante la utilización de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación existentes para favorecer el diálogo entre los interesados, el entendimiento regional e internacional y una acción coherente;
2. *Insta* a las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones formales con la UNESCO a que:
 - a) trabajen en estrecha asociación con el Gobierno y otras partes interesadas en la preparación de la reunión de Mauricio y su seguimiento;
 - b) participen activamente en la labor de los representantes de la sociedad civil en la reunión de Mauricio y en sus preparativos en el plano nacional, regional e internacional;
3. *Invita* al Director General a que:
 - a) siga aplicando medidas concretas para la ejecución del Programa de Acción de Barbados en el contexto de los programas y proyectos de la UNESCO, prestando especial atención a las sinergias de los diversos tipos de interacción y cooperación tanto en el seno como entre los componentes de los distintos sectores, ya se trate de los sectores sociales, las disciplinas, los distintos grupos de interesados (gobierno, sociedad civil, jóvenes, sector privado, comunidades de investigación y educación), las regiones o las instituciones y organizaciones en diversos planos (local, nacional, subregional, regional e internacional);
 - b) colabore en el examen amplio de la aplicación del Programa de Acción de Barbados, entre otras cosas mediante las medidas adecuadas para recopilar, resumir y difundir experiencias sobre la contribución pasada, presente y futura de la UNESCO al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - c) informe al Consejo Ejecutivo, en su 169ª reunión, sobre el estado y los preparativos de la reunión que se celebrará en Mauricio y de los resultados que se esperan de ella;
 - d) informe a la Conferencia General, en su 33ª reunión (2005), sobre los resultados y el seguimiento de la reunión internacional de Mauricio (agosto-septiembre de 2004), incluya propuestas pertinentes en el documento 33 C/5 y los siguientes documentos C/5 y tome plenamente en cuenta los resultados de dicha reunión en la preparación de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (documento 34 C/4).